

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. I. - 1958

FRANQUEO
CONCERTADO

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el "Boletín Oficial del Estado".

Art. 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil.)

PRECIOS DE SUSCRIPCION

300 ptas. al año; 200 semestre, y 100 trimestre.

El pago es adelantado.

Se publica todos los días, excepto los festivos.

Dirección:
PALACIO DE LA DIPUTACION

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN, por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

GOBIERNO CIVIL

El Ilmo. SSr. Director General de Administración Local, interesa de este Gobierno Civil se requiera a todas las Corporaciones Locales de la Provincia, para el más exacto cumplimiento de los plazos fijados en los artículos 3, 4 y 6 de la Orden de la Presidencia del Gobierno (publicada en el B. O. del Estado el 29-12-65), por la que se dictan normas para la renovación del Censo Electoral General de residentes mayores de edad y vecinos cabezas de familia.

En consecuencia encarezco tanto al Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial como a los señores Alcaldes de los Ayuntamientos de esta provincia, el más exacto cumplimiento de lo dispuesto por la Orden mencionada en cuanto les afecte.

Oviedo, 1 de febrero de 1966.—El Gobernador Civil, José Manuel Mateu de Ros.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Anuncio

Ante esta Sala y Secretario de don José Gabriel Martínez Morete, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, al que ha correspondido el número 5 de 1966 por el Procurador señor Pastor de León, en representación de don Manuel Rodríguez Moriyón, contra acuerdo dictado en 22 de enero de 1965 por el Ayuntamiento de Villaviciosa, sobre ejecución del camino, que desde el Km. 5 de Selorio a Olivar llegaría al Alto de la Parea.

Lo que se hace público para que a tenor de lo dispuesto en el ar-

tículo 64 de la Ley Jurisdiccional, sirva de emplazamiento a quienes con arreglo al artículo 29, párrafo 1.º, apartado b) de la misma, estén legitimados como parte demandada, así como a quienes tengan interés directo en el mantenimiento del acto que ha originado el recurso, quienes podrán intervenir como coadyuvantes de los demandados.

Oviedo a treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y seis. El Secretario.

JUZGADOS

DE CASTROPOL

Cédula de emplazamiento

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido en autos incidentales de pobreza promovidos a nombre de don José María Mediante Rodríguez, por la presente se emplaza a los demandados que a continuación se indican para que dentro del término de nueve días comparezcan en dichos autos y contesten dicha demanda bajo apercibimiento que de no verificarlo se sustanciará solamente con el señor Abogado del Estado. Los demandados de referencia son; don Santos Bouza Mediante, mayor de edad, soltero, industrial, natural de Mousende y en ignorado paradero; don Alejandro Bouza Mediante, de iguales circunstancias y naturaleza que el anterior también en ignorado paradero, don Fortunato Bouza Mediante, de iguales circunstancias y naturaleza que los antes citados y también en ignorado paradero; doña Concepción Bouza Mediante, mayor de edad, casada, sus labores de igual naturaleza que los anteriores y también en ignorado paradero. Cuantas personas sean herederas o pretendan tener algún derecho en las herencias de doña Manuela y

doña María Concepción Mediante García, hija de Francisco Mediante Méndez y de doña Josefa García Lombardero, que habiendo sido vecinas de Mousonde fallecieron solteras.

Castropol, veinticinco de enero de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario Judicial.

DE OVIEDO

Don Manuel Rando López, Secretario del Juzgado Municipal número 2 de Oviedo.

Certifica: Que en actuaciones de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número quinientos veintidós de mil novecientos sesenta y cinco, contra Jorge Luis Pandiella Sánchez y otros, recayó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva a la letra dice como sigue:

Sentencia

En la ciudad de Oviedo a veintiocho de enero de mil novecientos sesenta y seis. El señor Don Félix González Abascal Juez Municipal propietario del número 2 habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas sobre hurto seguidas entre partes; de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, a denuncia, digo como perjudicado el propietario de una rueda de repuesto de un coche Seat-600, sin que consten más circunstancias y en la actualidad en paradero ignorado y de la otra como denunciados Jorge Luis Pandiella Sánchez, de veinticuatro años de edad, soltero, mecánico, hijo de Jorge y de Rosa, natural de Gijón, y con domicilio en la expresada villa, calle de Santa Justa número 3-5.º derecha, José Carlos Berán Alonso, de 21 años, soltero, mecánico, hijo de Carlos y de María de los Angeles, natural y vecino de Gijón, Paseo de Begoña número 3-3.º y Pablo Espada Aspra, de 27 años, casado, funcionario, con domicilio en Gijón.

Fallo

Que debo condenar y condeno al inculcado en estas diligencias Jorge Luis Pandiella Sánchez, como autor y responsable de una falta de hurto, calificada, prevista y penada en el vigente Código Penal, a la pena de dos días de arresto menor y al pago de las costas en su parte proporcional; debiendo absolver y absuelvo libremente con toda clase de pronunciamientos favorables a los inculcados José Carlos Berán Alonso y a Pablo Espada Aspra, de la falta de hurto que venían siendo acusados y costas por ellos causadas de oficio; librense edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios, para la notificación de la resolución recaída al perjudicado en paradero ignorado. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Félix G. Abascal.—Rubricado.

Está el sello del Juzgado.

Publicación

Celebrando audiencia pública fue leída y publicada la anterior sentencia por el señor Juez Municipal que la suscribe, ante mí, en el mismo día de su fecha; doy fe.—Rubricado.

Lo preinserto concuerda bien y fielmente con su original a que me remito en caso necesario.

Para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación al perjudicado en paradero ignorado, expido la presente que firmo y sello en Oviedo a veintiocho de enero de mil novecientos sesenta y seis.—Manuel Rando López.

Cédula de citación

Por la presente y en virtud de providencia dictada con fecha de hoy por el señor don Félix González Abascal, Juez Municipal propietario número 2 de esta capital, a consecuencia de denuncia que pre-

sentó Rosita González Sánchez, en domicilio en La Corredoria, contra un tal Fernando López, de unos treinta y cuatro años de edad, soltero, natural de Sebares y con domicilio el día de autos de El Canto-Oviedo, y en la actualidad en paradero ignorado, por la supuesta falta de lesiones, se cita al inculcado reseñado, para que el día catorce de marzo próximo y hora de las doce, comparezca en calidad de inculcado en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Quintana, número siete, primero izquierda, con el objeto de celebrar el correspondiente juicio, al cual debe concurrir con los testigos y demás pruebas de que intente valerse y rogan, digo previniéndole que si deja de comparecer les parará el perjuicio que haya lugar, con arreglo a los artículos cuatro y nueve del Decreto de veintuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.

Para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de citación al inculcado Fernando López, en paradero ignorado, expido la presente que firmo y sello en Oviedo a treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION

SERVICIO DE COOPERACION

Devolución de fianza

Aprobada con fecha 21 de enero de 1966, la recepción definitiva de las obras de construcción de una escuela mixta (un aula y una vivienda) en Peñafuente (Grandas de Salime), de las que ha sido contratista don Francisco Gulias Barreiro, se hace público el presente anuncio a los efectos consiguientes, con el fin de proceder a la devolución de la fianza constituida por el citado contratista.

Transcurrido un plazo de quince días a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sin haberse presentado en el Ayuntamiento de Grandas de Salime, o en el Registro General de la Diputación Provincial de Oviedo, ninguna reclamación, se procederá a la devolución de la mencionada fianza.

Oviedo, 25 de enero de 1966.—El Presidente, José López-Muñiz.—El Secretario, Manuel Mlanco.

—:—

Aprobada con fecha 21 de enero de 1966, la recepción definitiva de

las obras de construcción del Centro de Higiene Rural y Casa del Médico de Pola de Allande, de las que ha sido contratista don José Azcárate Lago, se hace público el presente anuncio a los efectos consiguientes, con el fin de proceder a la devolución de la fianza constituida por el citado contratista.

Transcurrido el plazo de quince días a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sin haberse presentado en el Ayuntamiento de Allande o en el Registro General de la Diputación Provincial de Oviedo, ninguna reclamación, se procederá a la devolución de la mencionada fianza.

Oviedo, 25 de enero de 1966.—El Presidente, José López-Muñiz.—El Secretario.

DELEGACION DE HACIENDA DE OVIEDO

No habiendo podido notificar a los interesados, por ignorarse su actual domicilio, los acuerdos dictados en los expedientes tramitados por esta Administración, se procede en cumplimiento de lo establecido en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo de 29-7-1924, a notificar los particulares de los expedientes, para que por quien se considere parte interesada, se den por notificados y puedan retirar los recibos de contribución en la zona recaudatoria de Oviedo desde el 1 de abril al 15 de mayo de 1966, ya que de no hacerlo así a partir de esta fecha se procederá por vía de apremio.

Caso de disconformidad, puede el interesado interponer recurso de reposición ante la Admon. de C. Territorial en el plazo de ocho días o en el de quince días ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, contados ambos a partir de la publicación de esta notificación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, bien entendido que ninguno de estos recursos interrumpe el plazo para el ingreso de las cantidades liquidadas:

Expediente núm. 99/65, iniciado por el Servicio de Catastro de Rústica en 25-11-65, contribuyente doña María Luisa López de Ballaure, vecina de Latores que figuraba incluida en el padrón de Rústica de Oviedo de 1965, con 2.760 ptas. de líquido imponible, y a la que corresponde 8.076 pesetas, por lo que se liquida la Contribución Rústica correspondiente al año 1965 y a una diferencia de riqueza imponible de 5.316 pesetas, que asciende a 1.674 pesetas.

Expediente núm. 100/65, iniciado

por el Servicio de Catastro de Rústica en 25-11-65, contribuyente don Segundo Menendo Llanes, vecino de Bendones Oviedo, que figuraba incluido en el padrón de Rústica de Oviedo de 1965 con 4.875 pesetas de líquido imponible y al que corresponde 5.357 pesetas, por lo que se le liquida la Contribución Rústica correspondiente al año 1965 y a la diferencia de riqueza imponible de 482 pesetas que asciende a 152 pesetas.

Oviedo, 31 de enero de 1966.—El Administrador.

JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL DE ALLER

Don Antonio José Paez Hidalgo, oficial habilitado en funciones de Secretario por vacante del Juzgado Municipal de Aller, y del Censo Electoral del mismo.

Certifico: Que en sesión celebrada por esta Junta de fecha dos de enero del corriente año, fueron renovadas las mismas, quedando constituida para el bienio de 1966-67, del siguiente modo:

Presidente.—El Juez Municipal de este Juzgado.

Vicepresidente.—Don Santos Muñiz Megido, concejal de edad mayor de este Ayuntamiento.

Vocales.—Como mayores contribuyentes, don Luis García Gutiérrez suplente don Enríque Fernández Díaz.

Vocales por Rústica.—Don José Bernardo Alvarez Suárez.

Suplente.—Como Juez Municipal, don José María Lombardía Legazpi.

Vocales por Urbana.—Don Constantino Díaz Velasco.

Suplente.—Don Jesús Martínez Baizán.

Vocales por Oficiales.—Don Manuel Lobo García.

Suplente.—Don Manuel Antonio Fernández Fernández.

Vocales por Industria.—Don Luis Carreño Díaz.

Suplente.—Don Nicasio Díaz Díaz.

Secretario.—El de este Juzgado Municipal.

Y para que conste, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente con el visto bueno del señor Presidente, en Aller a veintidós de enero de mil novecientos sesenta y seis.—El Presidente de Junta.

—:—

JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL DE SAN MARTIN DE OSCOS

Don Emilio Angel Alvarez Freije, Secretario del Organismo expresado.

Certifico: Que según el acta de

constitución de la referida Junta la misma ha quedado formada para regir durante el bienio de 1966-1967, por los siguientes señores:

Vocal-Presidente: El Juez propietario; don Luis Magadán Rodil.

Vocal-Vicepresidente: don José Antonio Rancaño Alvarez, concejal de más edad; y suplente del mismo, don José María Allonca-Villamil, concejal que sigue en edad al anterior.

Vocal ex-Juez Municipal: don Demétrio Bravo Lombardero.

Vocales contribuyentes por inmuebles: propietarios, don Manuel Pérez Trabadelo y don Antonio López Pérez; y suplentes respectivos, don Manuel Gómez Trabadelo y José Antonio González Alvarez.

Vocales de Gremios y Sindicatos: propietarios, don Antonio Freije Bravo y don Constantino Iglesias García, Jefe y miembro de la Hermandad de Labradores, respectivamente y suplentes: don Guillermo Pérez Pérez y don Leopoldo Lame-la Alvarez.

Secretario: don Emilio Angel Alvarez Freije.

Y para que conste, a los efectos legales procedentes, libro la presente, que visa al señor Juez-Presidente, en San Martín de Oscos a veintisiete de enero de mil novecientos sesenta y seis.—Emilio Angel Alvarez Freije.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE AVILES

Anuncio

Habiendo acordado este Ayuntamiento sacar a concurso la adquisición de vestuario con destino a la Policía Municipal, se hace público que en la Secretaría municipal se halla de manifiesto el pliego de condiciones económicas y jurídicas y demás documentos, al objeto de oír reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

Avilés, 31 de enero de 1966.—El Alcalde, Fernando Suárez del Villar y Viña.

DE CASTRILLON

Anuncio de subasta de obras

La presente subasta tiene por objeto la ejecución de la obra de construcción de una solera de hormigón para las aceras en la calle Ronda, de Salinas, (Castrillón).

Pla
en lo
judic
Tip
citaci
ve m
Fia
tas.
Fia
tas.
Ex
plieg
tes,
las n
cinas
los i
9 a
Pr
puest
pañer
do q
tado,
ción
en la
ción
ros
en e
Ofici
anter
Ap
en el
Casa
ras
dos
de es
CIA
M
de p
cond
dien
Pi
de e
Tre

Ext
m

P

bert

de a

Díaz

com

dos

A

acta

C

acu

seta

L

oído

Fra

yo,

da

gar

acu

A

do,

Plazo.—La obra deberá realizarse en los tres meses siguientes a la adjudicación definitiva.

Tipo de licitación.—El tipo de licitación es el de doscientas diecinueve mil cuarenta pesetas (219.040,00).

Fianza provisional.—5.476,00 pesetas.

Fianza definitiva.—10.952,00 pesetas.

Exposición de documentos.—Los pliegos, proyectos y demás antecedentes, podrán ser examinados y tomar las notas que se precisen, en las oficinas de Secretaría, a petición de los interesados durante las horas de 9 a 13.

Presentación de plicas.—Las propuestas y documentos que la acompañen se presentarán en sobre cerrado que podrá ser lacrado y precintado, y en el que figurará la inscripción "Proposición para tomar parte en la subasta de la obra de construcción de solera de hormigón para aceros en la calle Ronda de Salina", en el Registro de Entradas en las Oficinas de Secretaría hasta el día anterior al de la apertura de plicas.

Apertura de plicas.—Tendrá lugar en el Despacho de la Alcaldía, en las Casas Consistoriales a las doce horas del día siguiente de transcurridos diez días desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Modelo de proposición.—El modelo de proposición figura en el pliego de condiciones que consta en el expediente.

Piedras Blancas (Castrillón), a 25 de enero de 1966.—El Alcalde, Luis Treillard Fernández.

—:—

DE GRADO

Extracto de los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente.

Día 26 de enero de 1966.

Preside el señor Alcalde, don Alberto Beltrán. Asisten los tenientes de alcaldes, señores Areces, González, Díaz-Ordoñez y Martínez-Conde, así como los señores Interventor de Fondos y Secretario.

Acta.—Se aprueba la minuta del acta de la sesión anterior.

Cuentas.—Se aprueban facturas y acuerda el pago, por importe de pesetas 38.072,03.

Licencias de obras.—Se conceden, oídos los informes pertinentes: a don Francisco Fernández Busto, de Bayo, para construir edificio con vivienda unifamiliar y sótano en dicho lugar, acogiéndose a beneficios, y de acuerdo con proyecto.

A don Antonio Aguirre, de Grado, para construir junto al río Mar-

tín una cochera-almacén, salvas las servidumbres públicas y privadas, de paso y cualquier otra, y sin perjuicio de tercero, de acuerdo con proyecto.

Se interesa de don Marcelino Solís, de Grado, que presente plano de situación de construcción de Granja Avícola en la Mayadera.

Orden del día:

1.—Se aprueba presupuesto de la Electra del Cubia, de 1.028 pesetas de instalación de luz eléctrica en la escuela de Santianes, y la ejecución de la obra por concierto directo con la citada Compañía.

2.—Igualmente se aprueba presupuesto de la misma Compañía, de 1.816 pesetas, y ejecución por concierto directo con la Compañía citada, de instalación de luz eléctrica en la escuela de Panicera (Coalla).

3.—Solicitado por don Nicanor Sánchez García, de Berció, nueva licencia de proyecto ya autorizado en sesión de 9-12-64, se acuerda oído el informe de Intervención, que el promotor ingrese el 90 por 100 de los derechos de la licencia anterior, al no haber acreditado la calificación definitiva de la vivienda, y concederle nueva licencia sobre el mismo proyecto, bonificada provisionalmente con el 90 por 100 de los derechos, ya que presenta ahora la calificación provisional.

4.—A instancia de don José Ramón Sánchez Iglesias, y dado que la escritura de compra de parcela con el Ayuntamiento se firmó en 27 de agosto último, por lo que no pudo comenzar a construir, se le concede prórroga de licencia por seis meses, que se cuentan a partir de 27 de febrero de 1966.

5.—Fuera del orden del día y previa declaración de urgencia:

1.—Estando ocupados todos los puestos de la Pescadería Municipal, se concede a don Manuel Álvarez Flórez de La Mata, licencia para colocar un puesto de pescado los días de mercado en el callejón anterior a la Pescadería, y con sujeción a las normas que le fija la Policía Municipal.

2.—Se aprueba el ingreso de una hija del funcionario don Enrique Rodríguez Sierra, en el Hospital General de Asturias, debiendo presentar informe del Médico de A. P. D.

3.—A propuesta de la Presidencia, se acuerda ejecutar por administración las obras de adaptación de locales provisionales en la Casa Consistorial, para instalación del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción.

Grado, 28 de enero de 1966.—El El Secretario.—Visto bueno: el Alcalde.

DE LLANERA

Subasta

De conformidad con el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 3 de agosto de 1965 y los artículos 312 de la Ley de Régimen Local, T. R. de 24 de junio de 1955 y el artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se anuncia la siguiente subasta:

1.º—Objeto de licitación.—Obras de alcantarillado de las calles R y Z de Lugo de Llanera.

2.º—Tipo de licitación.—88.573,28 pesetas.

3.º—Plazo.—La obra estará entregada provisionalmente en el plazo de cuarenta días.

4.º—Pagos.—Los pagos se realizarán por certificación de obra conforme lo establecido en el pliego de condiciones, existiendo crédito suficiente en el Presupuesto Ordinario.

5.º—Proyecto y pliego de condiciones.—Están de manifiesto la oficina Técnica Municipal del Ayuntamiento.

6.º—Garantía provisional.—Del 3% que asciende a 2.657,19 pesetas.

7.º—Garantía definitiva.—Del 6% que asciende a 5.314,38 pesetas.

8.º—Modelo de proposición:

Don....., con domicilio en..... en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar toma parte en la subasta de las obras de alcantarillado de las calles R y Z de Lugo de Llanera, anunciadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número....., de fecha....., a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de..... pesetas, que significa una baja..... pesetas sobre el tipo de licitación.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Está en posesión del carnet de Empresa con responsabilidad que exige el artículo 2.º del Decreto de 26 de noviembre de 1954 y la O. M. de 29 de marzo de 1956, expedido el... (o se halla comprendido en las excepciones (c) o (d) del artículo 4.º del citado Decreto, según los casos).

d) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.

e) Acepta cuantas obligaciones se deriven de los pliegos de condiciones de la subasta.

..... a de..... de 1966

El Licitador,

9.º—Bastanteo de poderes.—Cuan-

do la proposición se formule por medio de representante, el poder que acredite tal condición será bastantado por el Secretario del Ayuntamiento.

10.—Presentación de plicas.—En las oficinas municipales del Ayuntamiento de Llanera de las 11 a las 13 horas de los días hábiles al anterior al de la apertura de plicas.

11.—Apertura de plicas.—En el despacho de la Alcaldía a las once horas del día siguiente de transcurridos veinte desde la publicación de esta subasta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Llanera, 1 de febrero de 1966.—El Alcalde.

—:—

DE MORCIN

Edicto

Hago saber: Que ignorado el paradero de los mozos del Reemplazo de 1966, José Manuel Fernández Alvarez, hijo de Victor y Belarmina, Antenio Mallada Sariego, hijo de María, y Nicolás Rodríguez Merodio, hijo de Anibal y de Gloria, comprendidos en dicho alistamiento y Reemplazo, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes o personas de quien dependan, que por el presente se les cita para que comparezcan personalmente en esta Casa Consistorial, el tercer domingo del presente mes, a las diez horas, con el fin de ser tallados, reconocidos y clasificados, pues de no comparecer, ni persona que les represente, seán declarados Prófugos.

Morcín, a 1 de febrero de 1966.—El Alcalde.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

PARDO RODRIGUEZ, Adela, de 60 años, hija de Agustín y María Luisa, casada, labores, natural de San Andrés de Rabanedo León, y vecina que fue de Barros Langreo, Casa Carril, hoy en ignorado paradero, para que en el término de diez días a partir de su publicación en el BO-

LETIN OFICIAL comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Mieres, a fin de constituirse en prisión acordada en el sumario núm. 92 de 1965, por el delito de hurto.

SARDT SUAREZ, Francisco, nacido el día 10 de mayo de 1927 en Ujo, Oviedo, hijo de Francisco y Albina, casado, minero, vecino que fue de esta villa, Requejo núm. 4, para que en el término de diez días a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Mieres a fin de constituirse en prisión acordada en el sumario número 33 del corriente año por el delito de abandono de familia.

Anuncios no Oficiales

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE CASO

Convocatoria

Se convoca a los afiliados a esta Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos, para celebración de Asamblea Plenaria la que tendrá lugar el día 26 de febrero próximo en el local de actos de la Delegación Local del Frente de Juventudes, a las once en punto de la mañana, y en el caso de no conseguirse la asistencia de la mitad más uno de sus miembros, queda fijada la convocatoria para las doce y media.

Los asuntos a tratar son los siguientes:

- 1.º—Lectura y aprobación si procede del acta anterior.
- 2.º—Aprobación del Presupuesto de Ingresos y Gastos para el ejercicio de 1966, y plan de acción para dicho ejercicio.
- 3.º—Imposición con carácter general de cuotas para el sostenimiento de la Hermandad, a base del reparto entre los encuadrados.
- 4.º—Asuntos varios, ruegos y preguntas.

Campo de Caso, 29 de enero de 1966.—El Jefe de la Hermandad.

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE TARAMUNDI

Convocatoria

Se convoca Asamblea Plenaria de esta Hermandad para la reunión que tendrá lugar el día trece de febrero próximo en el local social de la Entidad, a las tres de la tarde en primera convocatoria y a las cuatro en segunda, al objeto de tratar y tomar

acuerdos sobre los siguientes asuntos:

- 1.º—Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2.º—Examen y aprobación del presupuesto para el ejercicio de 1966.
- 3.º—Fórmula de exacción de cuotas.
- 4.º—Asuntos varios.

Taramundi, a 28 de enero de 1966. El Jefe de la Hermandad.

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE OVIEDO

Asamblea Plenaria

Convocatoria

Por el presente se convoca a todos los cabezas de familia, jefes de empresa agrícola y productores independientes, domiciliados en el término de esta Hermandad, a la Asamblea Plenaria que tendrá lugar el día 17 de febrero de 1966, en el domicilio social de la Hermandad, Casa Sindical 4.ª planta (Oviedo), a las doce treinta en primera convocatoria y a las trece en segunda.

Orden del día

- 1.º—Lectura y aprobación si procede, del acta de la Asamblea anterior.
- 2.º—Examen y aprobación, si procede, del Presupuesto de Ingresos y Gastos para 1966.
- 3.º—Informe de actividades en 1965.
- 4.º—Informe de actividades de la Comisión Local de la Mutualidad Agraria en 1965.

Oviedo, 31 de enero de 1966.—El Presidente.—El Secretario.

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE GRANDAS DE SALIME

Convocatoria

Por la presente se convoca a la Asamblea Plenaria de esta Hermandad para la reunión que tendrá lugar el día trece de febrero próximo en el Local Social de la Entidad a las dieciséis horas en primera convocatoria y a las diecisiete en segunda, para tomar acuerdo sobre los siguientes asuntos:

- 1.º—Lectura y aprobación, en su caso del acta anterior.
- 2.º—Aprobación si procede del Presupuesto de ingresos y gastos para el año 1966.
- 3.º—Asuntos varios.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Grandas de Salime, 28 de enero de 1966.—El Presidente de la Hermandad Sindical.

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE COLUNGA

Se convoca a los Labradores y Ganaderos encuadrados en esta Hermandad Sindical, para que asistan a la Asamblea Plenaria que se celebrará el día 17 de febrero próximo en el edificio de esta Entidad, a las once horas en primera convocatoria, y a las doce horas del mismo día, en segunda, si en la primera no se consiguiese el número de asistentes reglamentario, donde se tratará de los asuntos que se expresan en la siguiente

Orden del día:

- 1.º—Aprobación si procede de las cuentas del ejercicio de 1965.
- 2.º—Aprobación si procede del Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 1966.
- 3.º—Imposición con carácter general a todos los encuadrados las cuotas correspondientes para el sostenimiento de la Hermandad.
- 4.º—Ruegos y preguntas.

Dada la importancia que tiene que todos los agricultores encuadrados en esta Hermandad sepan la marcha de la misma, se les ruega encarecidamente su asistencia con la debida puntualidad.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Colunga, 29 de enero de 1966.—El Secretario.

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE ONIS

Convocatoria

Se convoca Asamblea Plenaria de esta Hermandad para la reunión que tendrá lugar en domicilio social el día 13 de febrero a las once de la mañana en primera convocatoria y a las doce en segunda, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.—Lectura del acta anterior y aprobación si procede.
 - 2.—Aprobación del presupuesto para el ejercicio de 1966.
 - 3.—Fórmula de exacción de cuotas, a base de derrama entre los encuadrados en la Hermandad.
 - 4.—Asuntos varios.
- Onís, a 28 de enero de 1966.—El Jefe de la Hermandad.

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE QUIROS

Convocatoria

Por la presente se convoca a todos los cabezas de familia campesina, jefes de empresas agrícolas y produc-

tores independientes domiciliados en el distrito jurisdiccional de esta Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos, para la Asamblea Plenaria que tendrá lugar en Bárzana (Casa Sindical), el día once de febrero de mil novecientos sesenta y seis, a las catorce horas en primera y a las quince horas en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º—Lectura y aprobación del acta de la reunión anterior.

2.º—Examen y aprobación si procede del Presupuesto de Ingresos y Gastos, que regirá el ejercicio económico del año 1966.

3.º—Aprobación de la fórmula de aplicación de la Derrama a base de un cuatro por ciento (4%), sobre el líquido imponible de la Contribución Territorial Rústica del término (tanto a los contribuyentes sujetos como exentos por la nueva Ley de Reforma Tributaria) y adjudicación de la cobranza al Servicio de Recaudaciones de la Excelentísima Diputación Provincial, a través de la Cámara Oficial Sindical Agraria.

4.º—Proyectos varios, adquisición de material agrícola.

5.º—Ruegos y preguntas.

Por tratarse de asuntos de excepcional importancia y obligado trámite y aprobación, se ruega a todos los convocados la mas puntual y exacta asistencia.

Por Dios España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Quirós, 27 de enero de 1966.—El Secretario de la Hermandad.—Visto bueno el Presidente, José María García García.

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE TINEO

Por la presente se te convoca a la Asamblea Plenaria, que se celebrará el próximo día 24 de febrero de 1966, en el domicilio de la Hermandad Sindical de Tineo, con arreglo al siguiente orden del día, a las doce horas en primera sesión y a las trece en segunda.

Orden del día

- 1.º—Lectura y aprobación, si se procede, al acta anterior.
 - 2.º—Memoria de las actividades del año 1965.
 - 3.º—Aprobación del Presupuesto Ordinario y Extraordinario, para 1966.
 - 4.º—Fórmula de exacción de cuotas.
 - 5.º—Ruegos y preguntas.
- Tineo, 25 de enero de 1966.—El Presidente, Ginés Pérez Meras.